



SOLICITUD IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA

SOLICITANTE

Apellidos y nombre o Razón Social:									
N.I.F.:		Teléfono móvil:			Teléfono fijo:				
Domicilio Fiscal vía:				Nº:	Bloque:	Portal:	Esc:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:				C. Postal:			
Correo electrónico:									

REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre:					N.I.F.:				
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>									
Vía:				Nº:	Portal:		Piso:	Puerta:	
Población:		Provincia:				C. Postal:			

DATOS DEL INMUEBLE El objeto tributario debe coincidir con el domicilio fiscal del interesado.	
Referencia catastral:	
Dirección:	

SOLICITO la bonificación de familia numerosa en el IBI al cumplir los requisitos exigidos para ello.

DOCUMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	Escritura de propiedad del inmueble, si al formular la solicitud, no figura como sujeto pasivo en el IBI o como titular catastral
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI del sujeto del impuesto
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Título de Familia Numerosa

FORMA DE PRESENTACIÓN

- Telemática: En la sede electrónica: <https://sede.vvapardillo.org> Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos.

CONTACTO

Gestión Tributaria Teléfono 91 815 00 01. Extensión 2247/2245/2246 gestiontributaria@vvapardillo.org

En Villanueva del Pardillo, a de de 20

Fdo. _____
Nombre y firma del contribuyente

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para la cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la gestión del Registro General de Documentos. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

<https://www.vvapardillo.org/proteccion-de-datos.html>

Le informamos que puede en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a través de la Sede Electrónica, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, 1, 28229 Villanueva del Pardillo) o mediante el envío de correo electrónico a dpo@vvapardillo.org

SOLICITUD IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de la bonificación debe ser propietario del inmueble, sujeto pasivo del impuesto. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Respecto del domicilio, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo, señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

2. REQUISITOS

- Solicitud de bonificación por el sujeto pasivo del impuesto, deberán efectuarse cada vez que se produzca una renovación, alteración o modificación del título de familia numerosa por la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener la condición de titular de familia numerosa, conforme a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.
- El bien inmueble objeto de bonificación debe ser la vivienda habitual de la unidad familiar, exigiéndose que todos sus miembros estén empadronados a 1 de enero en dicho municipio.
- Estar al corriente de pago con la Hacienda local de modo que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas incluidas en el expediente de apremio a 1 de enero del ejercicio en el que se pretende su aplicación, salvo que estén suspendidas o aplazadas.

3. CUANTIA DE LA BONIFICACIÓN

Se aplica un porcentaje sobre la cuota tributaria en función de la categoría de la familia numerosa y del valor catastral del inmueble a bonificar. En la tabla siguiente se muestra lo acordado en la ordenanza vigente:

	VALOR CATASTRAL	BONIFICACIÓN
CATEGORÍA FAMILIA NUMEROSA GENERAL	<50.000 € ...	90%
	50.001-75.000 ...	85%
	75.001-100.000 ...	80%
	>100.000 ...	75%
CATEGORÍA FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL		90%

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes para obtener la bonificación de un ejercicio del IBI, se presentarán antes del último día hábil del mes de enero del año a bonificar.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- . Ordenanza fiscal reguladora del IBI. Artículo 12. Bonificaciones
- . Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 74.4.

El registro del presente documento no prejuzga su admisión definitiva, pudiendo ser rechazado el documento por alguna de las siguientes causas:

- Que se trate de documento dirigido a otros órganos u organismos.
- Que no se cumplimenten los campos requeridos o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- Que se trate de documento que deba presentarse en registro electrónico específico.